



Buenos Aires, 31 de julio de 2003

INCIDENCIA DE LA POBREZA Y DE LA INDIGENCIA EN LOS AGLOMERADOS URBANOS

MAYO DE 2003

El INDEC ha venido publicando la incidencia de la pobreza en el aglomerado Gran Buenos Aires¹ y preparando los instrumentos metodológicos para producir esa información para el resto de las áreas geográficas. Actualmente se está trabajando en la conformación de canastas regionales y sus correspondientes actualizaciones para mejorar la cobertura geográfica de la medición del nivel de pobreza. Mientras tanto, se ha desarrollado una metodología de transición² que permite observar las diferencias en la incidencia de la pobreza entre aglomerados.

Cuadro 1.- Incidencia de la Pobreza y de la Indigencia. Total urbano EPH¹ y por región estadística. Mayo de 2003²

Región	Línea de indigencia ³		Línea de pobreza ³	
	Hogares	Personas	Hogares	Personas
Total urbano EPH	17,9	26,3	42,6	54,7
Cuyo	20,1	28,2	47,2	58,4
Gran Buenos Aires	16,3	25,2	39,4	51,7
Noreste	28,5	37,3	59,7	70,2
Noroeste	23,4	31,2	56,2	66,9
Pampeana	17,1	24,4	41,3	52,8
Patagonia	14,3	18,5	32,9	40,7

¹La EPH se basa en una muestra probabilística, estraatificada, en dos etapas, que comprende 27.400 viviendas en áreas urbanas de todo el país. En mayo de 2003, se ajustaron los diseños muestrales de todos los aglomerados, reduciendo el tamaño de las muestras a 2.300 en el Gran Buenos Aires y 600 en cada uno de los aglomerados del interior respectivamente. Esta reducción no se realizó en los 3 aglomerados incorporados en la onda de octubre de 2002. El tamaño final de la muestra resultó así de 20.600 viviendas.

² Los resultados de Mayo 2003 no incluyen el aglomerado Gran Santa Fe, cuyo relevamiento se postergó debido a las inundaciones.

³ Veáse Anexo Metodológico.

Nota: estas seis regiones estadísticas están conformadas por el agregado de aglomerados de la EPH como se detalla:

Cuyo: Gran Mendoza, Gran San Juan, San Luis-El Chorrillo, **Gran Buenos Aires:** Ciudad de Buenos Aires, Partidos del Conurbano, **Noreste:** Corrientes, Formosa, Gran Resistencia, Posadas, **Noroeste:** Gran Catamarca, Gran Tucumán -Tafí Viejo, Jujuy-Palpalá, La Rioja, Salta, Santiago del Estero-La Banda, **Pampeana:** Bahía Blanca-Cerri, Concordia, Gran Córdoba, Gran La Plata, Gran Rosario, Gran Paraná, Gran Santa Fe, Mar del Plata-Batán, Río Cuarto, San Nicolás-Villa Constitución, Santa Rosa-Toay, **Patagonia:** Comodoro Rivadavia-Rada Tilly, Neuquén-Plottier, Rawson-Trelew, Río Gallegos, Ushuaia-Río Grande, Viedma-Carmen de Patagones.

Los datos referidos a personas utilizan la clasificación "pobre" e "indigente" definida para los hogares. Esto significa que una persona es pobre o indigente si pertenece a un hogar pobre o indigente.

¹ Veáse INDEC, *Incidencia de la Pobreza y de la Indigencia en el Gran Buenos Aires*, Informe de prensa de mayo 2003.

² Veáse Anexo Metodológico.

Los porcentajes presentados para el Total urbano EPH significan que, para mayo de 2003, se encuentran por debajo de la línea de pobreza 2.960.000 hogares, los que incluyen 13.002.000 personas.

En ese conjunto, 1.244.000 hogares se encuentran, a su vez, bajo la línea de indigencia, lo que supone 6.251.000 personas indigentes.

Al observar los datos puede verse que la incidencia de la pobreza es mayor para las personas que para los hogares, lo que indica que, en promedio, los hogares pobres tienen más miembros que los no pobres. Es decir, que las diferencias no provienen de una metodología diferente, sino del tamaño de los hogares en ambos grupos.

Las estimaciones se realizan con los hogares en los que todos los miembros han respondido en forma completa las preguntas de ingresos de la EPH.

El porcentaje de pobres y de indigentes así calculado se aplica al total de la población de los aglomerados urbanos cubiertos por la EPH (6.949.000 hogares y 23.770.000 personas). Se advierte que esto supone que los hogares que no respondieron ingresos presentan en esta variable la misma distribución que los que sí lo hicieron. En mayo de 2003 los hogares en los cuales todos los componentes declararon sus ingresos representan el 86% del total.

El período de referencia de los ingresos corresponde al mes calendario completo anterior al mes de la onda. Por ejemplo, en la onda de mayo de 2003 los ingresos están referidos a abril de 2003.

Se presentan a continuación dos tablas conteniendo la proporción de hogares y personas bajo la Línea de Indigencia y de Pobreza para uno de los aglomerados relevados por la EPH.

**Proporción de hogares y de personas bajo Línea de Pobreza (LP).
Total de aglomerados urbanos EPH y regiones estadísticas**

Aglomerado/Región	Mayo 2003	
	Hogares	Personas
Gran Mendoza	44,1	56,1
San Luis - El Chorrillo	51,9	61,8
Gran San Juan	53,0	62,2
Cuyo	47,2	58,4
Ciudad de Buenos Aires	14,3	21,7
Partidos del Conurbano	50,5	61,3
Gran Buenos Aires	39,4	51,7
Corrientes	61,0	73,0
Formosa	58,0	67,3
Posadas	57,9	67,8
Gran Resistencia	61,0	71,0
Noreste	59,7	70,2
Gran Catamarca	53,2	62,8
Jujuy - Palpalá	59,1	68,2
La Rioja	49,4	60,4
Salta	58,1	68,4
Santiago del Estero - La Banda	53,4	63,0
Gran Tucumán - Tafí Viejo	56,9	69,2
Noroeste	56,2	66,9
Bahía Blanca - Cerri	32,2	40,1
Concordia	63,6	73,4
Gran Córdoba	42,3	54,7
Gran La Plata	31,6	41,9
Mar del Plata - Batán	34,7	41,9
Paraná, Gran	46,9	59,3
Río Cuarto	37,0	48,6
Gran Rosario	48,6	61,0
San Nicolás - Villa Constitución	48,5	58,3
Gran Santa Fe	.	.
Santa Rosa - Toay	35,6	46,1
Pampeana	41,3	52,8
Comodoro Rivadavia - Rada Tilly	24,3	30,4
Neuquén - Plottier	38,6	46,5
Rawson - Trelew	38,2	47,9
Río Gallegos	23,7	32,5
Ushuaia - Río Grande	28,2	33,6
Viedma - Carmen de Patagones	40,4	50,6
Patagonia	32,9	40,7
TOTAL URBANO EPH	42,6	54,7

**Proporción de hogares y de personas bajo Línea de Indigencia (LI).
Total de aglomerados urbanos EPH y regiones estadísticas**

Aglomerado/Región	Mayo 2003	
	Hogares	Personas
Gran Mendoza	18,4	27,1
San Luis - El Chorrillo	22,6	29,2
Gran San Juan	23,3	30,4
Cuyo	20,1	28,2
Ciudad de Buenos Aires	4,7 ¹	8,9 ¹
Partidos del Conurbano	21,4	30,4
Gran Buenos Aires	16,3	25,2
Corrientes	27,9	37,7
Formosa	29,6	36,2
Posadas	25,9	35,9
Gran Resistencia	30,6	38,9
Noreste	28,5	37,3
Gran Catamarca	21,0	28,3
Jujuy - Palpalá	22,7	30,2
La Rioja	20,8	28,7
Salta	27,2	34,8
Santiago del Estero - La Banda	21,3	29,1
Gran Tucumán - Tafí Viejo	23,1	33,3
Noroeste	23,4	31,2
Bahía Blanca - Cerri	11,3 ¹	15,5 ¹
Concordia	33,9	42,7
Gran Córdoba	15,2 ¹	22,2 ¹
Gran La Plata	12,8 ¹	18,6 ¹
Mar del Plata - Batán	13,0	18,5
Paraná, Gran	19,7	28,2
Río Cuarto	13,5 ¹	19,2 ¹
Gran Rosario	23,5	32,6
San Nicolás - Villa Constitución	22,4	28,9
Gran Santa Fe	.	.
Santa Rosa - Toay	14,1 ¹	20,2 ¹
Pampeana	17,1	24,4
Comodoro Rivadavia - Rada Tilly	9,5 ¹	11,5 ¹
Neuquén - Plottier	18,8	23,5
Rawson - Trelew	16,5	23,0
Río Gallegos	8,0 ¹	11,4 ¹
Ushuaia - Río Grande	10,2 ¹	12,7 ¹
Viedma - Carmen de Patagones	19,6	26,4
Patagonia	14,3	18,5
TOTAL URBANO EPH	17,9	26,3

¹ Estimaciones sujetas a coeficientes de variación superiores al 10%.

ANEXO METODOLÓGICO

Metodología general

El procedimiento actualmente utilizado para la medición de la pobreza es el que se presenta a continuación. Se está desarrollando, además, una nueva metodología que implica cambios en la definición de la Línea de Pobreza, la renovación de la Canasta Básica de Alimentos y la extensión de la cobertura geográfica de las mediciones.

¿Qué se entiende por línea de indigencia?

El concepto de "Línea de Indigencia" (LI) procura establecer si los hogares cuentan con ingresos suficientes como para cubrir una canasta de alimentos capaz de satisfacer un umbral mínimo de necesidades energéticas y proteicas. De esta manera, los hogares que no superan ese umbral, o línea, son considerados indigentes.

El procedimiento parte de utilizar una Canasta Básica de Alimentos de costo mínimo (CBA) determinada en función de los hábitos de consumo de la población definida como población de referencia en base a los resultados de la Encuesta de Gastos e Ingresos de los Hogares de 1985/86. La nueva metodología utilizará como base los resultados de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares de 1996/97.

Asimismo, el procedimiento en uso toma en cuenta los requerimientos normativos kilocalóricos y proteicos imprescindibles para esa población (según "Canasta básica de alimentos del adulto equivalente" presentada al final del anexo).

Una vez establecidos los componentes de la CBA se los valoriza con los precios relevados por el Índice de Precios al Consumidor (IPC)³ para cada período de medición.

Dado que los requerimientos nutricionales son diferentes según la edad, el sexo y la actividad de las personas, es necesario hacer una adecuación que refleje las características de cada individuo en relación a esas variables, para lo cual se toma como unidad de referencia al varón adulto, de 30 a 59 años, con actividad moderada. A esta unidad de referencia se la denomina "adulto equivalente" y se le asigna un valor igual a uno.

La tabla de equivalencias de las necesidades energéticas y unidades consumidoras, en términos de adulto equivalente, es la siguiente:

TABLA DE EQUIVALENCIAS

Necesidades energéticas y unidades consumidoras según edad y sexo

Edad	Gran Buenos Aires		
	Sexo	Necesidades energéticas (kcal)	Unidades consumidoras/ adulto equivalente
Menor de un año	Ambos	880	0,33
1 año		1.170	0,43
2 años		1.360	0,50
3 años		1.500	0,56
4 a 6 años		1.710	0,63
7 a 9 años		1.950	0,72
10 a 12 años	Varones	2.230	0,83
13 a 15 años		2.580	0,96
16 a 17 años		2.840	1,05
10 a 12 años	Mujeres	1.980	0,73
13 a 15 años		2.140	0,79
16 a 17 años		2.140	0,79
18 a 29 años	Varones	2.860	1,06
30 a 59 años		2.700	1,00
60 y + años		2.210	0,82
18 a 29 años	Mujeres	2.000	0,74
30 a 59 años		2.000	0,74
60 y + años		1.730	0,64

Nota: extracto de la tabla de MORALES, Elena (1988). *Canasta básica de alimentos - Gran Buenos Aires*. Documento de trabajo n° 3. INDEC / IPA.

³ Véase INDEC (diciembre 2000), *Índice de Precios al Consumidor del Gran Buenos Aires, base 1999=100, Guía para el Usuario*.

Se presentan a continuación dos ejemplos de cómo se determina la cantidad de unidades de referencia (adultos equivalentes) para cada caso.

Ejemplos:

- Un hogar de tres miembros, compuesto por una jefa de 35 años, su hijo de 18 y su madre de 61:

La jefa equivale a 0,74 de adulto equivalente.

El hijo equivale a 1,06 de adulto equivalente.

La madre equivale a 0,64 de adulto equivalente.

En total, el hogar suma 2,44 unidades de referencia o adultos equivalentes.

- Otro hogar de cinco miembros, constituido por un matrimonio (ambos de cuarenta años) y tres hijos de cinco, tres y un año cumplidos:

El marido equivale a 1,00 adulto equivalente

La esposa equivale a 0,74 de adulto equivalente.

El hijo de 5 años a 0,63 de adulto equivalente.

El hijo de 3 años a 0,56 de adulto equivalente.

El hijo de 1 año a 0,43 de adulto equivalente.

En total, el hogar suma 3,36 unidades de referencia o adultos equivalentes.

La composición de cada hogar en adultos equivalentes determina un valor de CBA específico para ese hogar. Por ejemplo, para GBA en abril de 2003 el valor de la CBA para el adulto equivalente fue de \$106,55.

Por lo tanto, el valor de la CBA para el caso del primer hogar surge de multiplicar el costo de la CBA para el adulto equivalente por la cantidad de adultos equivalentes que conforman el hogar, es decir: $\$106,55 * 2,44 = \$259,98$. La CBA del segundo hogar vale $\$106,55 * 3,36 = \$358,01$.

Por último, se compara este valor específico de cada CBA con el **ingreso total familiar del hogar**⁴. Si el ingreso es inferior al valor de la canasta se considera que el hogar y los individuos que lo componen, se hallan por debajo de la "Línea de Indigencia".

Siguiendo con los ejemplos, si el primer hogar tuviera un ingreso total familiar de \$140 sería considerado indigente; pero no lo sería si el ingreso fuera de \$260 (valor superior a \$259,98 que es el valor de la CBA para ese hogar).

En el caso del segundo hogar, si su ingreso total familiar fuera de \$300 (valor inferior a \$358,01) sería considerado indigente.

Si ambos hogares tuvieran un ingreso total familiar de \$280, sólo el segundo sería considerado indigente, ya que con el mismo ingreso debe alimentar a más personas (en rigor, a más adultos equivalentes).

¿Qué se entiende por línea de pobreza?

La medición de la pobreza con el método de la "Línea de Pobreza" (LP) consiste en establecer, a partir de los ingresos de los hogares, si éstos tienen capacidad de satisfacer -por medio de la compra de bienes y servicios- un conjunto de necesidades alimentarias y no alimentarias consideradas esenciales.

Para calcular la Línea de Pobreza es necesario contar con el valor de la CBA y ampliarlo con la inclusión de bienes y servicios no alimentarios (vestimenta, transporte, educación, salud, etc.) con el fin de obtener el valor de la Canasta Básica Total (CBT).

Para ampliar o expandir el valor de la CBA se utiliza el "Coeficiente de Engel" (CdE), definido como la relación entre los gastos alimentarios y los gastos totales observados en la población de referencia (en este caso, la del año base de estos cálculos, 1985/86).

$$\text{Coeficiente de Engel} = \text{Gastos alimentarios} / \text{Gastos totales}$$

En cada período se actualiza tanto el numerador como el denominador del Coeficiente de Engel con la variación de los precios correspondientes del IPC. En función de la variación relativa de esos precios, se determina para cada mes de medición de la pobreza el valor del coeficiente.

⁴ El período de referencia de los ingresos corresponde al mes calendario completo anterior al mes de la onda. Por ejemplo: en la onda de mayo de 2003 los ingresos están referidos a abril de 2003.

Para expandir el valor de la CBA, de hecho lo que se hace es multiplicar su valor por la inversa del Coeficiente de Engel.

$$CBT = CBA * \text{inversa del Coeficiente de Engel}$$

En abril de 2003, en GBA, el valor de la inversa del Coeficiente de Engel fue de 2,18⁵ y la CBA de \$106,55. Entonces: \$106,55 (CBA) * 2,18 (inversa del CdE) = \$232,28 (la CBT para un adulto equivalente).

Por último se compara el valor de la CBT de cada hogar con el ingreso total familiar de dicho hogar. Si el ingreso es inferior al valor de la CBT se considera que el hogar y los individuos que lo componen se hallan por debajo de la Línea de Pobreza; de lo contrario, se encontrarán en el grupo de hogares y personas no pobres.

Retomando los ejemplos, la línea de pobreza correspondiente al primer hogar (es decir, su CBT) es de \$566,76, por lo que el hogar y sus integrantes, serán considerados pobres si su ingreso total familiar es inferior a ese valor.

En el caso del segundo hogar la línea de pobreza corresponde al valor de \$780,46.

Obsérvese que si ambos hogares tuvieran un mismo ingreso total familiar de \$600, sólo el segundo sería considerado como pobre, o ubicado por debajo de la línea de pobreza, ya que con los mismos recursos debe satisfacer las necesidades de más personas (o más precisamente, de más adultos equivalentes).

Valores de la Canasta Básica de Alimentos (CBA) y de la Canasta Básica Total (CBT) para el adulto equivalente del GBA

Período	Canasta Básica de Alimentos: Línea de Indigencia	Inversa del Coeficiente de Engel	Canasta Básica Total: Línea de Pobreza
	A		A
Abril 1988	173,40	2,01	348,53
Septiembre 1988	427,58	1,95	833,78
Abril 1989	978,22	1,95	1907,52
Septiembre 1989	15044,70	2,16	32495,20
Abril 1990	137130,01	2,32	318141,62
Septiembre 1990	245772,87	2,25	552988,98
Abril 1991	400185,98	2,45	980.455,66
Septiembre 1991	487425,48	2,27	110.6455,83
	\$		\$
Abril 1992	55,51	2,23	123,78
Septiembre 1992	57,94	2,23	129,21
Abril 1993	60,89	2,25	137,01
Septiembre 1993	62,44	2,21	137,99
Abril 1994	61,59	2,32	142,89
Septiembre 1994	62,82	2,33	146,38
Abril 1995	64,84	2,34	151,73
Septiembre 1995	66,12	2,34	154,71
Marzo 1996	65,88	2,35	154,83
Septiembre 1996	67,38	2,32	156,32
Abril 1997	65,38	2,38	155,61
Septiembre 1997	67,36	2,34	157,63
Abril 1998	68,28	2,34	159,77
Septiembre 1998	69,78	2,31	161,19
Abril 1999	65,97	2,37	156,35
Septiembre 1999	64,57	2,40	154,96
Abril 2000	62,93	2,43	152,92
Septiembre 2000	62,44	2,42	151,10
Abril 2001	63,24	2,44	154,30
Septiembre 2001	61,02	2,46	150,11
Abril 2002	81,76	2,37	193,77
Septiembre 2002	104,87	2,21	231,77
Abril 2003	106,55	2,18	232,28

⁵ Esto supone que la proporción del gasto destinada a alimentos es el 46% del gasto total.

CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS DEL ADULTO EQUIVALENTE (MENSUAL)

Componentes	Gramos	Especificaciones
Pan	6.060	
Galletitas saladas	420	
Galletitas dulces	720	
Arroz	630	
Harina de trigo	1.020	
Otras harinas (maíz)	210	
Fideos	1.290	
Papa	7.050	
Batata	690	
Azúcar	1.440	
Dulces	240	De leche De batata Mermeladas
Legumbres secas	240	Lentejas Porotos Arvejas
Hortalizas	3.930	Acelga Cebolla Lechuga Tomate Zanahoria Zapallo Tomate en lata
Frutas	4.020	Banana Mandarina Manzana Naranja
Carnes	6.270	Asado Carnaza Carne picada Cuadril Falda con hueso Nalga Paleta Pollo
Huevos	630	
Leche	7.950	
Queso	270	Fresco Crema Cuartirolo De rallar
Aceite	1.200	Mezcla
Bebidas edulcoradas	4.050	Jugos para diluir/gaseosas
Bebidas gaseosas s/edulcorar	3.450	Soda
Sal fina	150	
Sal gruesa	90	
Vinagre	90	
Café	60	
Té	60	
Yerba	600	

Fuente: INDEC / IPA, Documento de trabajo, números 3 y 8.

Metodología de transición

Para poder obtener la incidencia de la pobreza en el resto de los aglomerados de la EPH según esta metodología de transición, se ajustan la Canasta Básica de Alimentos y la Línea de Pobreza utilizadas hasta el presente en el aglomerado Gran Buenos Aires, con los coeficientes por región de Paridad de Precios de Compra del Consumidor⁶ elaborados en base a los precios relevados en las jurisdicciones provinciales. Por este método se han obtenido valores regionales de Canastas Básicas de Alimentos y Canasta Básica Total, lo cual permite aplicar la metodología del Adulto Equivalente y de la Línea de Pobreza a los ingresos de cada uno de los hogares de los aglomerados sujetos a medición.

Valores de la Canasta Básica de Alimentos (CBA) Inversa del Coeficiente de Engel y de la Canasta Básica Total (CBT) para el adulto equivalente en Abril de 2003

Región	Canasta Básica de Alimentos: Línea de Indigencia	Inversa del Coeficiente de Engel	Canasta Básica Total: Línea de Pobreza
	\$		\$
Cuyo	95,15	2,13	202,67
Gran Buenos Aires	106,55	2,18	232,28
Noreste	95,68	2,15	205,71
Noroeste	93,76	2,14	200,65
Pampeana	100,58	2,09	210,21
Patagonia	110,28	2,00	220,56

Nota: estas seis regiones estadísticas están conformadas por el agregado de aglomerados de la EPH como se detalla:

Cuyo: Gran Mendoza, Gran San Juan, San Luis-El Chorrillo, **Gran Buenos Aires:** Ciudad de Buenos Aires, Partidos del Conurbano, **Noreste:** Corrientes, Formosa, Gran Resistencia, Posadas, **Noroeste:** Gran Catamarca, Gran Tucumán-Tafí Viejo, Jujuy-Palpalá, La Rioja, Salta, Santiago del Estero-La Banda, **Pampeana:** Bahía Blanca-Cerri, Concordia, Gran Córdoba, Gran La Plata, Gran Rosario, Gran Paraná, Gran Santa Fe, Mar del Plata-Batán, Río Cuarto, San Nicolás-Villa Constitución, Santa Rosa-Toay, **Patagonia:** Comodoro Rivadavia-Rada Tilly, Neuquén-Plottier, Rawson-Trelew, Río Gallegos, Ushuaia-Río Grande, Viedma-Carmen de Patagones.

Se presenta a continuación los resultados de la incidencia de la Pobreza y la Indigencia excluyendo el total de ingresos del hogar los montos por Plan Jefas/Jefes de hogar.

Incidencia del Plan Jefas/Jefes en la Pobreza y en la Indigencia

	Mayo 2003				Octubre 2002			
	Indigencia		Pobreza		Indigencia		Pobreza	
	Hogar	Personas	Hogar	Personas	Hogar	Personas	Hogar	Personas
Total Urbano EPH	17,9	26,3	42,6	54,7	19,5	27,5	45,7	57,5
Recálculo excluyendo ingresos provenientes del plan Jefas/Jefes ¹	20,5	29,7	43,2	55,3	21,9	30,5	46,2	58,1

¹Excluyendo el ingreso por Plan Jefas/Jefes del ingreso total del hogar.

Nota: Se consideraron todos los planes Jefas/Jefes realicen o no contraprestación laboral.

⁶ Véase INDEC (Febrero, 2002), *Paridades de Poder de Compra del Consumidor*. Informe metodológico. Dirección de Índices de Precios de Consumo.